

Aportación de documentación adicional al expediente asignado al solicitante de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, convocado mediante Resolución de 2 de junio de 2023 de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (18948 / SIA: 287661)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Aportación de documentación adicional al expediente de ayudas asignado PIIRPF/2023/...

REQUISITOS

Tener un número de expediente asignado (PIIRPF/2023/...)

INTERESADOS

Aquellas entidades que han presentado solicitud de subvención en al amparo de la Resolución de 02 de junio de 2023 de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y tengan documentación extra a aportar a la solicitud y dispongan el número de expediente.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado, General de Subvenciones (BOE núm.276, de 18.11.2003).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-20977-consolidado.pdf>

· [Normativa] Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (DOCV núm. 7464, de 12.02.2015)

https://dogv.gva.es/datos/2015/02/12/pdf/2015_1091.pdf

· [Normativa] Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25.07.2006)

<https://www.boe.es/boe/dias/2006/07/25/pdfs/A27744-27775.pdf>

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/ 2015).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

· [Normativa] Orden 8/2019, de 7 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

https://dogv.gva.es/datos/2019/09/11/pdf/2019_8547.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 02 de junio de de 2023 de la vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2023 las subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

https://dogv.gva.es/datos/2023/06/07/pdf/2023_6290.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· irpf@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Será de 10 días hábiles desde el día siguiente al requerimiento de la documentación.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La entidad deberá aportar aquella documentación que estime conveniente.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

EXCLUSIVAMENTE por vía electrónica en la sede electrónica de la Generalitat <https://sede.gva.es>

http://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=18948&version=amp

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=18948&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Adjuntar aquella documentación requerida

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

La documentación se recibirá por el órgano instructor.

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

La Dirección General de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos por delegación de la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas.

- Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961247603
Fax.: 961247591

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí